



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: elecciones Dpto. Antropología 2026.

VISTO:

La renuncia presentada por las consejeras titular y suplente por el claustro de egresados del departamento de Antropología a partir del 1 de Abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Que el mandato de las consejeras vence el 30 de noviembre de 2027, y que su renuncia tiene como efecto la vacancia en la representación del claustro de egresados en el Consejo del Departamento de Antropología.

Que corresponde convocar a elecciones complementarias para elegir representantes del claustro de egresados/as del Consejo de del Departamento de Antropología para completar el mandato hasta el 30 de noviembre de 2027.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/04 (Modificada por las Ord. H.C.D. Nro. 4/25) reglamenta la elección de los representantes de los claustros de los Consejos de Escuelas.

Que el cronograma electoral aprobado por Resolución del H.C.S. 1712/25 para la elección de autoridades unipersonales rectorales y representantes de estudiantes, docentes, nodocentes y egresados/as a los Consejos de Escuela, Consejos Directivos y Consejo Superior, establece como fechas para el acto electoral los días 20 y 21 de mayo.

Que corresponde fijar día, lugar y hora de la elección de los representantes egresados/as del Departamento de Antropología.

Que la elección para el claustro de egresados/as del Departamento de Antropología se realizará únicamente de manera física presencial en un solo lugar, en mesa separada del claustro docente y nodocente.

Que corresponde aplicar la ordenanza del H.C.S. 1/25 Reglamento Electoral en las cuestiones atinentes al proceso electoral, y en las cuestiones no previstas en los reglamentos de Escuelas y Departamentos.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a elección complementaria de consejeros/as egresados/as del Departamento de Antropología para los días 20 y 21 de mayo, conforme al cronograma establecido por Resolución del H.C.S. 1712/25, para completar su mandato hasta el 30 de noviembre de 2027.

ARTÍCULO 2º: Adherir al cronograma establecido por Resolución del H.C.S. 1712/25.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Archivología, dese amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral de la Facultad y archívese.